



## ACTA

Expte. N°: PLN/2020/1  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,  
De fecha 24 DE ENERO DE 2020**

**Asistentes:**

**Alcaldesa Presidenta:** D<sup>a</sup>. YOLANDA CUENCA REDONDO (PP)

**Concejales:**

1. D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO (PP)
2. D<sup>a</sup>. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA (PP)
3. D. JUAN JOSE MORAL MOLINA (PP)
4. D. SERGIO BERMEJO ORUSCO (PP)
5. D<sup>a</sup>. TANIA MONTEGRIFO SANZ (PSOE)
6. D<sup>a</sup>. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO (PSOE)
7. D<sup>a</sup>. TAMARA GONZALEZ HERNANDEZ (PSOE)
8. D<sup>a</sup>. MARIA JULIA VICENTE RAMIREZ (PSOE)

**Ausentes:**

1. D. MANUEL DE LOS REYES RUBIO GARCIA (PSOE)

**Secretario-Interventor-Tesorero:**

D. SUCESO TRIBALDOS MARTINEZ

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:00 horas del día 24 de enero de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Suceso Tribaldos Martínez que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario- Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

**Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno ordinario de fecha 19 de diciembre de 2019

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta por **UNANIMIDAD** de los miembros de la corporación.





**PUNTO 2º TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL D. JUAN JOSÉ NAVAS RAMÍREZ (EXPTE.: 350/2019).**

**La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Considerando que por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2019, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de DÑA. AMANDA GARCIA CAÑADAS, del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por razones personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019.

Considerando que dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 07 de noviembre de 2019 con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 2233, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Aceptar la toma de posesión de D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de DÑA. AMANDA GARCIA CAÑADAS, tras la renuncia voluntaria de esta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se pregunta a D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ, lo siguiente:

*“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Perales de Tajuña con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”*

El Sr. Juan José Navas Ramírez **JURA** cumplir las obligaciones del cargo, tomando posesión del mismo e incorporándose a la Sesión Plenaria.

Los componentes de la Corporación le dan la bienvenida

**PUNTO 3º DESIGNACIÓN DE INTERLOCUTOR ÚNICO DE LA ENTIDAD LOCAL ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA (EXPTE. 11/2020).**

**La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Celebrado Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, y adherido el Excelentísimo Ayuntamiento de Perales de Tajuña al mismo, se requiere de acuerdo con su cláusula séptima, la designación de un interlocutor único con las funciones que se describen a continuación:

**A) Fase inicial:**

1.- Tras la adhesión al presente Convenio, los órganos administrativos de la Entidad Local y los organismos o entidades de derecho público dependientes de la misma, deberán remitir a su interlocutor único la siguiente documentación:

- Datos identificativos del órgano, organismo o entidad de derecho público solicitante (denominación, NIF, dirección, teléfono, ...).
- Objeto del suministro de información.





- Procedimiento o función desarrollada por el órgano solicitante.
- Competencia del órgano, organismo o entidad de derecho público (con referencia a la concreta normativa aplicable).
- Tipo de información solicitada. Éste deberá ajustarse a los diferentes tipos de información establecidos en el Anexo I del presente Convenio o al suministro de datos identificativos, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado C) de esta Cláusula.
- Adecuación, relevancia y utilidad de la información tributaria solicitada para el logro de la finalidad que justifica el suministro.

El interlocutor único de la Entidad Local, recibidas todas las solicitudes, remitirá a la Delegación de la Agencia Tributaria una relación detallada de todos los órganos y organismos solicitantes, la normativa en la que se recojan las funciones desarrolladas y su competencia, así como el tipo concreto de la información solicitada.

2.- Una vez examinada la documentación y comprobado que todas las solicitudes se ajustan a lo previsto en el presente Convenio, el Delegado de la Agencia Tributaria procederá a dar de alta al órgano, organismo o entidad de derecho público en la aplicación correspondiente de suministro telemático de información. Asimismo comunicará esta circunstancia al interlocutor único de la Entidad Local, para que a partir de ese momento, las peticiones de información se realicen de acuerdo a lo establecido en este Convenio.

3.- La incorporación posterior de nuevos órganos, organismos o entidades a la aplicación de suministro telemático de información se realizará, a su vez, conforme a lo previsto en los apartados anteriores.

## **B) Suministro de información:**

### **1. Solicitud:**

Los órganos, organismos y entidades de derecho público dependientes de la misma previamente autorizados y para cada tipo de procedimiento, remitirán a la Agencia Tributaria por vía telemática una relación de solicitudes de información en la que se incluirán todos los datos que sean precisos para identificar claramente a los interesados afectados y el contenido concreto de la información solicitada, que deberá ajustarse a los diferentes tipos de información previamente determinados por la Agencia Tributaria. Asimismo, se deberá hacer constar que los interesados en la información solicitada han autorizado expresamente el suministro de datos, sin que se haya producido su revocación, a excepción de los que se realicen al amparo del artículo 113.1.b) de la Ley General Tributaria, y que se han tenido en cuenta las demás circunstancias previstas en el artículo 2.4 de la Orden de 18 de noviembre de 1999 respecto de dicha autorización.

No se podrán incorporar peticiones de información de órganos, organismos o entidades de derecho público que no hayan obtenido previa autorización.

### **2. Tramitación y contestación:**

Una vez recibida la petición, tras las verificaciones y procesos correspondientes, la Delegación de la Agencia Tributaria remitirá la información solicitada en un plazo no superior a siete días desde la recepción de dicha solicitud. En el supuesto de que alguna petición no fuese atendida en ese plazo, el usuario podrá conocer el motivo para que, en su caso, pueda ser objeto de subsanación.

### **3. Formato:**

Tanto la solicitud como la entrega de la información se realizará por medios telemáticos. En especial, podrá realizarse por los medios y en los términos que establezca la Agencia Tributaria para la expedición de certificaciones tributarias electrónicas por parte de sus órganos.

## **C) Modificaciones:**





Previo acuerdo entre el Delegado de la Agencia Tributaria en cuyo ámbito territorial esté situada la Entidad Local y el órgano de gobierno de ésta, podrán modificarse o ampliarse los tipos de información tributaria a suministrar, de conformidad con la tipología que a estos efectos establezca el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Tributaria y de conformidad con el procedimiento descrito en el apartado A) de esta Cláusula, la periodicidad de las solicitudes y la fecha límite de suministro.

Así dicha cláusula séptima, requiere la designación de dicho interlocutor mediante acuerdo del máximo órgano representativo de la entidad, siendo en éste caso el Pleno.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Designar como Interlocutor único a Doña María Soledad Bucero Izquierdo con DNI 11806111-G, concejal del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el acuerdo de Pleno, así como la persona designada como Interlocutor único.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes** el siguiente*

#### **ACUERDO**

***PRIMERO:** Designar como Interlocutor único a Doña María Soledad Bucero Izquierdo con DNI 11806111-G, concejal del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.*

***SEGUNDO:** Comunicar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el acuerdo de Pleno, así como la persona designada como Interlocutor único.*

#### **PUNTO 4º APROBACIÓN PRESUPUESTO 2020 (EXPTE.: 412/2019).**

##### **La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretaría-Interventor municipal, de diciembre de 2019, y en concreto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
----------	-----------------------	------------------





1	Gastos de personal	1.092.050,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	852.420,00 €
3	Gastos financieros	3.200,00 €
4	Transferencias corrientes	109.950,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00 €
6	Inversiones reales	111.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	23.500,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.242.120,00 €</b>

#### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN INGRESOS</b>
1	Impuestos Directos	973.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	50.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	369.212,00 €
4	Transferencias Corrientes	902.394,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	18.550,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.313.656,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

#### **RESUMEN**

**FUNCIONARIOS: 8**  
**LABORAL INDEFINIDO NO FIJO: 19**  
**LABORAL INDEFINIDO NO FIJO A TIEMPO PARCIAL: 2**  
**PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2**  
**EVENTUAL: NINGUNO**  
**TOTAL PLANTILLA: 31**

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 103 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 18 cuatro de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la cual será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de 20 días desde la aprobación definitiva de los Presupuestos del Ayuntamiento.





**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Remitir copia del Presupuesto y Plantilla de Personal a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad de Madrid.

• **Turno de Intervenciones:**

**D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Antes de empezar con los presupuestos, sí que nos gustaría decir que es muy difícil organizar nuestro trabajo y nuestra vida sin tener fijadas las fechas de los plenos, cuando tuvimos el pleno de organización del pleno, cuando empezó esta legislatura, se acordó que serían los terceros jueves cada 3 meses, y este, aunque es extraordinario, se nos ha avisado con muy poco tiempo de antelación, lo que sí que nos resulta muy difícil compaginar el resto de nuestras actividades.

Otra cosa que quiero resaltar es que es la primera vez que el secretario del Ayuntamiento se toma la molestia de explicarme punto por punto como se han hecho y de donde han salido cada partida del presupuesto y por eso esta vez he podido aclarar todas las dudas antes de las comisiones y el pleno, por lo que te doy las gracias aquí públicamente.

En cuanto a los presupuestos en sí, creemos que falta una parte muy importante para nosotros y es que un porcentaje de estos presupuestos se decidan por los vecinos, o sea que sean presupuestos participativos. También creemos que son continuistas y que no cubren las prioridades del Grupo Municipal Socialista, nuestras prioridades, sabemos que los presupuestos de Perales son muy ajustados y la mayoría, la mitad de los presupuestos se van en pago al personal, pero creemos que siempre hay otra manera de equilibrarlos y otras necesidades que cubrir y por eso vamos a votar en contra.

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Perales de Tajuña para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con los vecinos de nuestro municipio en dotar a Perales de Tajuña con servicios públicos sostenibles, que mejoren nuestra calidad de vida.

Para 2020 destaca el incremento de los presupuestos, siendo el presupuesto de gastos de 2.242.120,00 euros para 2020, aumentándose el mismo con respecto al presupuesto del año 2019 el cual era de 2.114.051,50 euros, por las razones que se expondrán.

Señalar, que como se puede observar en el informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y de la deuda pública esta Entidad Local:

- **Cumplimos** el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, teniendo un superávit de 3.073,18 euros atendiendo a la ampliación de algunas partidas de gastos para evitar en la medida de lo posible la realización de modificaciones presupuestarias.
- **Cumplimos igualmente** el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio que es del 2,8%, estando éste ayuntamiento en un límite de 2,59%.
- **Igualmente cumplimos** el objetivo del límite de Deuda Pública, establecido en el 75%, de acuerdo con normativa vigente, siendo la deuda viva de este ayuntamiento de un 7,64% reduciéndose este año la misma, pues el año anterior era de un 9,45%.





Así, importante, debemos señalar que no es necesario elaborar ningún Plan de Ajuste ni ningún Plan Económico financiero.

Como podrán observar, se trata de unos presupuestos realistas, que reflejan el día a día de la corporación, y que tienen por objeto hacer que el día a día del municipio de Perales de Tajuña sea más fácil y cómodo para los ciudadanos. Por tanto, son unos presupuestos por y para nuestros vecinos.

Así procedo a explicar los cambios sufridos en relación con los presupuestos del año anterior.

Para ello, el presupuesto del ejercicio se caracteriza por insistir en la línea marcada en los años precedentes de no incrementar la carga impositiva de los vecinos, INCREMENTANDO TODAS las partidas presupuestarias para Ayudas Sociales, por encima de los estándares marcados por la Mancomunidad de Servicios Sociales a la que pertenecemos, presupuestando inversiones necesarias, sostenibles y asumibles, sosteniendo y, en la medida de lo posible, reduciendo el endeudamiento legalmente permisible, con unas cuentas equilibradas, y regidos por la transparencia en la gestión municipal.

- Asistencia social Primaria. Servicios Sociales (MISECAM) 231-46301
  - o 2019→20.500 euros.
  - o 2020→25.550 euros. Aumenta 5.050 euros.
- Atenciones benéficas, sociales y asistenciales. Servicios sociales y promoción. 231-48005.
  - o 2019→10.000 euros
  - o 2020→15.000 euros, aumenta 5.000 euros motivado en parte por la bajada de los gastos protocolarios.

Así, y como conclusión, el **Presupuesto de ingresos** para 2020 asciende a 2.313.656,00 € lo que supone un aumento de 180.604,5 euros con respecto al ejercicio anterior, y el **Presupuesto de gastos** para 2020 asciende a 2.242.120,00 euros lo que supone un aumento del gasto de 128.068,5 €, debido principalmente a los créditos laborales.

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.092.200,00 euros para el año 2020, experimentando un aumento del respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019, debido, esencialmente, al ajuste de los gastos de personal a los verdaderamente realizado en el año 2019, así como a la ausencia inicial de consignación de gastos de personal laboral temporal, procedentes de las subvenciones concedidas a Perales de Tajuña por la Comunidad de Madrid para la contratación de desempleados de larga duración, disminuyendo su importe y porcentaje por la marcha del arquitecto municipal.

Por otra parte, y considerando la prórroga de la correspondiente Ley de Presupuestos

- Retribuciones complementarias funcionarios
  - o 2019→25.000 euros
  - o 2020→50.000 euros
- Gratificaciones
  - o 2019→35.000 euros
  - o 2020→ 5.000 euros.

**CAPÍTULO 2.** Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2020, para este tipo de





gastos, crédito por importe de 962.370,00 euros distribuyendo la consignación entre las distintas partidas de acuerdo con lo realmente gastado durante el año 2019, suponiendo un aumento del gasto, aumentándose en un 50% las atenciones benéficas, sociales y asistenciales, así como la asistencia social primaria, respecto del presupuesto en relación con el importe total, respecto al mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2019.

Se mantiene la bajada de la consignación de la partida de "Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos", por importe de 28.000,00 euros, en lugar de los 85.000,00€ presupuestados para 2018, lo que supone una disminución de 57.000,00€ respecto de lo presupuestado, debido a que no se ha vuelto a presupuestar la subvención prevista en 2018 para la redacción del Plan General Urbanístico (35.000,00 euros) y la totalidad de los gastos asociados del PIR 2016-2019, los cuales desaparecen en 2020.

Se ha reducido la aplicación presupuestaria "Comunicaciones. Telefónicas y Fax" en 1000 euros, pasando de 15.000 a 14.000 euros, debiendo señalar que dicha aplicación se irá reduciendo anualmente debido a la Administración, y al ahorro que su implantación conlleva.

Se ha reducido la aplicación presupuestaria "Gastos de Atenciones protocolarias y representativas", pasando de 7.000 a 5000 euros, derivados de la voluntad de los órganos de gobierno de destinar parte de dicha aplicación a atenciones benéficas sociales y culturales.

Se reduce igualmente la aplicación presupuestaria "Gastos jurídicos y cuotas asociaciones, pasando de 7.000 a 6.500 euros ajustándonos a la realidad de las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se amplía la aplicación presupuestaria "Trabajos profesionales Ayza", pasando de 4.500 a 4.900 euros, dada la ampliación de las nóminas del personal laboral temporal, procedentes de las subvenciones concedidas a Perales de Tajuña por la Comunidad de Madrid para la contratación de desempleados de larga duración.

Destaca, igualmente, la reducción en la aplicación presupuestaria "Gastos de Locomoción", reduciéndose la misma de 3.000 a 2000 euros, como consecuencia de los mínimos gastos por esta partida.

La aplicación presupuestaria "Servicios de Recaudación a favor de la entidad", se queda estable en 55.000 para el año 2020, debido a las obligaciones Generales del Estado para 2018 para el ejercicio 2019, se ha contemplado incremento del 2,50%, así como un aumento del 2% en previsión de las estimaciones del Gobierno del Estado para 2020.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera en este caso la futura LPGE, se ha consignado el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

Se ha incrementado también la consignación de las retribuciones de funcionarios BESCAM, Policía municipal, para adaptarlas a la cobertura actual de las cuatro plazas existentes en la Plantilla de personal, así como el incremento de retribuciones procedente de la reclasificación de categorías realizada por la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid a aquellos policías locales que reúnan los requisitos marcados por la ley, elevándose la misma a 138.144 euros.

También se han mantenido abiertas las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la consignación de las partidas de retribuciones correspondientes a la plaza de Arquitecto municipal, por si pudiese cubrirse a lo largo del año 2020.

Igualmente, y como consecuencia del reconocimiento en 2017 del carácter indefinido, no fijo, de este personal, se ha mantenido la consignación de la partida correspondiente a personal laboral fijo de actividades deportivas.

Por último, con respeto a lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se han mantenido las retribuciones de los miembros de la Corporación, aprobadas inicialmente mediante acuerdo Pleno de 16 de julio de







2015, rectificadas erróneamente mediante acuerdo Pleno de fecha 3 de noviembre de 2016 y con motivo de la aprobación definitiva de los Presupuestos para el año 2016, para adaptarlas a lo realmente acordado en el seno del acuerdo de mandato del Equipo de Gobierno.

A destacar en la consignación del capítulo I del Presupuesto de gastos, es que, dada la cobertura de la Plaza de Secretaría Intervención a tiempo completo, en sustitución de la comisión circunstancial con asistencia un día semanal, las retribuciones previstas en el Anexo de Personal para la plaza de Secretaría-Intervención, se ha aumentado la consignación de las partidas de retribuciones básicas funcionarios y retribuciones complementarias funcionarios y se reduce la partida de gratificaciones, debido a extinción de la comisión circunstancial, reconocidas a 31 de diciembre de 2020 e intentando ajustar al máximo la realidad presupuestaria.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad y operaciones de Tesorería. Para el 2020, dichos gastos financieros se verán reducidos en 28.300,00 euros dada la liquidación de los intereses a pagar a la empresa EUROTRADING, por importe de 31.500 euros, en ejecución de sentencia judicial, y al pago total de los mismos, quedando dicha partida en 3.200 euros

En cualquier caso, dichas aplicaciones no pueden anularse ni dejarse a cero pues se debe presupuestar un mínimo por si durante el ejercicio presupuestario hubiese intereses o gastos de préstamos contratados.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

- La consignación de este capítulo sufre leves variaciones, resultado del gasto realmente realizado durante 2019.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente, como podría ser un posible incremento de retribuciones de los empleados municipales como consecuencia de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

Se prevén créditos por importe de 50.000,00 euros en este ejercicio.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 111.000,00 euros, superiores a las presupuestadas para el año anterior, por importe de 55.956,75 euros, atendidas, lo que consideramos, prioridades del municipio y las posibilidades económicas del mismo, dentro de una política de contención del gasto público, considerando que la casi totalidad de las inversiones mencionadas se realizan con recursos propios, y velando por reconducir las cuentas municipales al objetivo de equilibrio presupuestario y cumplimiento de la regla del gasto.

La aplicación "Instalaciones deportivas, edificios y otras construcciones" se ha creado y dotado con 55.000 euros, con motivo de la aportación que el Ayuntamiento tiene que hacer en complemento de los 100.000 euros que se percibirán en 2020 procedentes de la Subvención de ARACOVE, y que tiene por objeto la ampliación del polideportivo, así como de la previsión en dicha dotación de un porcentaje para imprevistos en las obras, dada la complejidad del subsuelo de la zona





Por otro lado, la aplicación "Inversión de infraestructuras y bienes", se reduce de 62.590,26 a 25.000 euros, debido igualmente a obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019.

Por último, la aplicación "Inversión de reposición en infraestructuras y bienes uso general" se mantiene igual que en el año 2019, presupuestando 20.000,00 euros.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 5,65% del total del Presupuesto, suponiendo un aumento considerable respecto del presupuesto del año pasado, debido a la realización de las obras de ampliación del Polideportivo, subvencionada por ARACOVE.

**CAPÍTULO 7.** No se prevén **transferencias de capital**.

**CAPÍTULO 8.** No se prevén gastos en **activos financieros**.

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. La amortización de pasivos financieros prevista para este ejercicio es de 23.500 €, aumentando mínimamente, incluyendo únicamente las cuotas de amortización del nuevo préstamo concertado con el BBVA, como consecuencia de la previsión del coste de dicho préstamo para la totalidad del ejercicio, pues la realidad presupuestaria difería mínimamente con las obligaciones reconocidas.

En la previsión de ingresos correspondientes a los capítulos I a V se ha tenido en cuenta el importe de los padrones aprobados para 2019, los derechos reconocidos netos durante el ejercicio 2019, así como la previsión realizada desde el servicio de recaudación municipal para el año 2020.

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el IBI, el IAE, el IVTM y Plusvalías. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 2019→948.800,00 €,
- 2020→ 973.500,00 euros que supone el 43,42% del total de presupuesto para el ejercicio.
- El incremento respecto a lo consignado en 2019, se debe fundamentalmente al incremento de valores catastrales en el IBI de naturaleza urbana.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del ICIO y asciende a 50.000,00 euros representando un 2,23% del presupuesto.

- 2019→50.000
- 2020→50.000

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones que, en su caso, han sido aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, y asciende a 369.212,00 euros representando un 16,43 % del presupuesto.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, 787.631,50 euros para 2019, respecto de 902.394,00 euros para el ejercicio 2020, aumentándose ligeramente su porcentaje sobre el total del presupuesto, pasando del 36,93% al 40,25%. Esto es debido, esencialmente, a las previsiones en transferencias de la Comunidad de Madrid que no considera ingresos para la contratación de trabajadores desempleados de larga duración.





Por otro lado, se mantienen el resto de transferencias corrientes que vienen siendo habituales.

En lo que respecta al estado ingresos de 2.133.051,50 euros para 2019 pasamos a 2.313.656,00 euros para 2020, motivado, fundamentalmente, por el aumento en la Participación en los Tributos del Estado, que durante el año 2019 pasó de 424.000 a 451.166,94 euros, debiendo aplicarle las retenciones pertinentes que ascienden a 12.049,11 euros derivadas de las cuotas relativas a 2008, 2009 y 2016, previéndose para éste año un aumento similar al del año 2019 o el incremento en 45.000,00 euros en la aplicación presupuestaria "Transferencias de Empresas Privadas", que supone el aumento de la aplicación a 155.000,000 euros.

**CAPÍTULO 5.** Al igual que en el ejercicio precedente, para el ejercicio 2020 los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas derivadas de la instalación fotovoltaica situada en la cubierta del polideportivo municipal y asciende a 18.550,00 € constituyendo un 0,82% del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 6.** No se prevén **enajenaciones de inversiones reales** para el ejercicio 2020.

**CAPÍTULO 7.** No se prevén **Transferencias de Capital** para el ejercicio 2020.

**CAPÍTULO 8.** Tampoco se prevén ingresos por **activos financieros**.

**CAPÍTULO 9.** En este capítulo, para el ejercicio 2020, no se prevén ingresos.

Por tanto, seguimos manteniendo un presupuesto realista que cumple estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 6 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE) y en consecuencia por **MAYORIA de los miembros asistentes**, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.092.050,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	852.420,00 €
3	Gastos financieros	3.200,00 €
4	Transferencias corrientes	109.950,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00 €
6	Inversiones reales	111.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	23.500,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.242.120,00 €</b>

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS





<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN INGRESOS</b>
1	<i>Impuestos Directos</i>	973.500,00 €
2	<i>Impuestos Indirectos</i>	50.000,00 €
3	<i>Tasas y Otros Ingresos</i>	369.212,00 €
4	<i>Transferencias Corrientes</i>	902.394,00 €
5	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	18.550,00 €
6	<i>Enajenación de Inversiones Reales</i>	0,00 €
7	<i>Transferencias de Capital</i>	0,00 €
8	<i>Activos Financieros</i>	0,00 €
9	<i>Pasivos Financieros</i>	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.313.656,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

#### **RESUMEN**

**FUNCIONARIOS: 8**  
**LABORAL INDEFINIDO NO FIJO: 19**  
**LABORAL INDEFINIDO NO FIJO A TIEMPO PARCIAL: 2**  
**PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2**  
**EVENTUAL: NINGUNO**  
**TOTAL PLANTILLA: 31**

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 103 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 18 cuatro de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la cual será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de 20 días desde la aprobación definitiva de los Presupuestos del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Remitir copia del Presupuesto y Plantilla de Personal a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad de Madrid.

#### **PUNTO 5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXPTE.32/2020)**

**La Sra. Alcaldesa pasa a leer**





Vista la relación de 53 facturas nº 43/2019 de servicios prestados o bienes suministrados en el ejercicio 2019, recibidas en el ejercicio 2019, pendiente de reconocimiento de obligación por insuficiencia de crédito presupuestario, relacionadas a continuación:

APP	Nº Factura	Tercero-Concepto	€ APP	€ Retención	€ Líquido
2019 338 22609	63	FLORES Y PLANTAS TU JARDIN, 4 RAMOS PARA 7.08.2019, 1 CESTA DE FLORES PARA OFRENDA DIA 14.08.2019, 6 RAMOS REINA Y DAMAS INFANTILES Y JUVENILES DIA 11.08.2019, 1 ADORNO DE FLORES PARA IGLESIA	1.046,65	0	1.046,65
2019 323 21001	215017	SEGUNDO PRIEGO, S.A., ARTICULOS PARA MANTENIMIENTO COLEGIO: COPIAS LLAVES + LLAVERO (CLASES EXTRAESCOLARES INGLES), BOLSA BRIDA, ASIDERO RECTO, CEPILLO S/MANGO, BLISTER PILAS, REGOGEDOR PLASTICO	58,95	0	58,95
2019 333 21202	215019	SEGUNDO PRIEGO, S.A., AICULOS PARA CULTURA: ROLLO CINTA DOBLE CARA, SOSA CAUSTICA Y JABON PARA TALLERES DEL ESPARTO, TERMOMETRO MADERA C.C SAN BLAS, COPIAS LLAVES C. INTERPRETACION RISCO DE LAS CUEVAS, BROCHAS, ANTIGOTERA PRA C.C SAN BLAS	71,89	0	71,89
2019 342 21200	215020	SEGUNDO PRIEGO, S.A., ARTICULOS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPALY POLIDEPORTIVO	87,58	0	87,58
2019 342 21200	85	TALLERES ZORITA, S.L, PISTAS DE PADEL: SOLDAR	272,25	0	272,25





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		PLETINAS CON TALADROS PARA BAJANTES DE CANALONES Y COLOCAR EN PISTAS DE PADEL. PISCINA MUNICIPAL: EMBOCADURAS PARA BAJANTES Y BAJADAS			
2019 323 21001	170//19	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, VARIAS ACTUACIONES EN LOS COLEGIOS Y CASITA DE LOS NIÑOS	433,96		433,96
2019 323 21002	170//19	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, VARIAS ACTUACIONES EN LOS COLEGIOS Y CASITA DE LOS NIÑOS	41,17	0	41,17
2019 342 21200	171//19	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, VARIAS ACTUACIONES EN PISCINA MUNICIPAL Y POLIDEPORTIVO	229,9	0	229,90
2019 333 21202	172//19	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, VARIAS ACTUACIONES EN C.C SAN BLAS	583,83	0	583,83
2019 338 22609	19f/428	TULCAN BUS S.L - AUTOCARES EVALLEJO, DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2019 Servicio con autocar 54 plazas Salida Perales de Tajuña/17:00h Destino Teatro Amaya Madrid Regreso 20:30h	286	0	286,00
2019 338 22609	A/516	REJISA, S.A., TRASPORTE DE GANADO: 6 ERALES Y 3 TOROS DE SALTILLO P. DEL RIO A PERALES Y ENCIERRO DIA 15/08/2019. 6 ERALES TORREON Y 5 TOROS DE QUINTAS A PERALES Y SOLTAR ENCIERRO 17.08.2019, 8 TOROS	2.541,00	0	2.541,00





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		Y 4 BUEYES QUINTAS PERALES Y ENCIERRO 18.08.2019.			
2019 323 21001	20191918	ALVARO LOPEZ-SABORIT LOPEZ, REPARACION DE INSTALACION ALARMAS EN COLEGIO: SUMINISTRO E INSTALACION DE TECLADO DSC 5501, SUMINISTRO E INSTALACION CENTRAL DE DSC PC1616, SUMINISTRO E INSTALACION DETECTOR VIA RADIO DSC, SUMINISTRO E INSTALACION RECEPTOR VIA RADIO DSC, SUMINISTRO E INSTALACION AMPLIACION MODULO 8 ZONAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRABACION EN DISCO DURO, DE CAPACIDAD DE 1TB, PARA HASTA 8 CAMARAS Y RECUPERACION	1.206,19	0	1.206,19
2019 342 21200	2019-/617	VIVERO ORO VERDE, S.L., Mano de obra de revisión 2 personas / Aspensor. PISCINA MUNICIPAL	83,49	0	83,49
2019 338 22609	66	JOSE FRANCISCO OLIVAS CARPIO, 2 RISOS CON ESCUDOS PEANA DE MADERA. 1 PARA RESTAURANTE GANADOR RUTA DE LA CUCHARA, 1 SE DEJA EN STOCK	120	0	120,00
2019 342 22115	Emit-/1382	ADAN, S.L., MONEDERO MOD. BABEL Tampografía 1 color (negro) REGALOS FESTIVALES NAVIDAD 2019:	1.210,00	0	1.210,00





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		GIMNASIA RITMICA, ESCUELA DE MUSICA Y ACTIVIDADES CULTURALES FLAMENCO			
2019 326 22609	2019-0126	AVANCIA GESTION DEPORTIVA Y SERVICIOS S.L.U, Servicio de monitores para las actividades extraescolares. Noviembre 2019	1.575,00	0	1.575,00
2019 326 22609	2019-0128	AVANCIA GESTION DEPORTIVA Y SERVICIOS S.L.U, Servicio de monitor para el Espacio Joven. Noviembre 2019	1.524,60	0	1.524,60
2019 342 22115	23	EDUARDO LOPEZ DE LA PAZ, PORTES REALIZADOS EL 26 Y 27 DE OCTUBRE EXHIBICION DE KARATE	152,46	1,26	151,20
2019 323 22105	R2005220	GONZALO BERMEJO, S.L, ARTICULOS DE ALIMENTACION PARA LA CASITA NIÑOS: LECHE, CHARCUTERIA, FRUTA, YOGUR, COLINES, AGUA MINERAL, PANADERIA	48,94	0	48,94
2019 323 22105	R2005221	GONZALO BERMEJO, S.L, ARTICULOS DE ALIMENTACION PARA CASITA DE LOS NIÑOS: FRUTA, PANADERIA, COLA CAO, GALLETAS, MAGDALENAS, YOGUR, CHARCUTERIA	55,78	0	55,78
2019 323 22105	R2005222	GONZALO BERMEJO, S.L, PRODUCTOS DE ALIMENTACION CASITA NIÑOS: FRUTA, COLINES, PANADERIA, GALLETAS, AGUA MINERAL, LECHE , CAFE MOLIDO, YOGUR, CHARCUTERIA	45,99	0	45,99
2019 323	235	Mª ESTHER VALHERMOSO,	63,85	0	63,85







EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

22199		ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIOS, CASITA: DETERGENTES, AMONIACOS, FREGASUELOS, CERAS, TEN, AMBIENTADORES, SUAVIZANTE, RECAMBIOS HUMEDAD			
2019 323 21001	216316	SEGUNDO PRIEGO, S.A., MUELLE DESATASCADOR (COLEGIOS), PAQUETE 6 CUCARAS POSTRE (CASITA)	6,53		6,53
2019 323 22000	216316	SEGUNDO PRIEGO, S.A., MUELLE DESATASCADOR (COLEGIOS), PAQUETE 6 CUCARAS POSTRE (CASITA)	12,9	0	12,90
2019 342 21200	216318	SEGUNDO PRIEGO, S.A., ARTICULOS LIMPIEZA PARA POLIDEPORTIVO, COPIA LLAVES PISTAS , CERRADURA BUZON POLIDEPORTIVO	10,76		10,76
2019 342 22115	216318	SEGUNDO PRIEGO, S.A., ARTICULOS LIMPIEZA PARA POLIDEPORTIVO, COPIA LLAVES PISTAS , CERRADURA BUZON POLIDEPORTIVO	34,05	0	34,05
2019 342 21200	185//19	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, REPARACION DE AVERIA CAMBIO DE LAMPARAS Y CASQUILLOS PISTAS DEPORTIVAS	406,26	0	406,26
2019 323 21001	186//19	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, INSTALACION DE DOWNLIGHT EN PASILLOS, REPARACION DE AVERIA PORTERO AUTOMATICO, PROGRAMACION	269,95	0	269,95





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

2019 338 22609	061	RELOJ COLEGIOS JOSE LUIS ORDOÑEZ GIL, ACTUACION EN PERALES DE TAJUÑA EL 6 DE DICIEMBRE CON MOTIVO DEL DIA DE LA CONSTITUCION	550	75	475,00
2019 326 22609	21/19	Mª JOSE HUERTAS HONTANA, CLASES TALLER DE ENSEÑANZA DANZA ESPAÑOLA MES DE NOVIEMBRE	755	113,25	641,75
2019 333 22204	19T04-/201	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017 - Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017  HASTA 17 NOVIEMBRE 2019	759,72		759,72
2019 334 22799	19T04-/201	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017 - Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de	383,05	0	383,05





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017  HASTA 17 NOVIEMBRE 2019			
2019 334 22799	19T04-/202	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Disposición de monitores para la dinamización de actividades turísticas y culturales en el municipio de Perales de Tajuña - DIA ACTIVIDAD PERSONAL HORAS 29/10/2019 `` hora 10:30 a 13:00 RUTA CON EL COLEGIO`` Elisabet 2,50 09/11/2019 `` hora 11:00 a 14:30 RUTA DEL AGUA`` Elisabet 3,50 09/11/2019 `` hora 13:00 a 14:30 RUTA DEL AGUA`` Joaquin 1,50 16/11/2019 `` hora 11:00 a 14:30 RUTA DEL AGUA`` Elisabet 3,50 16/11/2019 `` hora 13:00 a 14:30 RUTA DEL AGUA`` Joaquin 1,50 29/10/2019 `` hora 16:30 a 20:30 TALLER Y CONCIERTO`` Elisabet 4,00	316,25	0	316,25
2019 333 22204	19T04-/207	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017 - Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas Servicios de Gestión del Centro de	500		500,00





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017  HASTA 30 NOVIEMBRE 2019			
2019 334 22799	19T04-/207	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017 - Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017  HASTA 30 NOVIEMBRE 2019	373,89	0	373,89
2019 342 22115	57	ARMANDO BREA E HIJOS, S.L., 5 SOPORTES VERTICALES A DOS CARAS, PARA CARTELERIA LEGUA NAVIDEÑA (SEÑALIZACION PUNTOS KILOMETRICOS)	211,75	0	211,75
2019 342 22101	190008655847	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A, CONSUMO BLOQUE 1 / del 15-10-2019 al 16-12-2019 PISCINA MUNICIPAL	268,49	0	268,49
2019 333 22101	190008657221	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A, CONSUMO BLOQUE DEL 15.10 AL 16.12.2019 C.C SAN BLAS	95,78	0	95,78
2019 323 22101	190008657223	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A, CONSUMO BLOQUE	240,66	0	240,66





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		DEL 15.10 AL 16.12.2019 COLEGIO			
2019 342 22101	190008657224	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A, CONSUMO BLOQUE DEL 15.10 AL 16.12.2019 POLIDEPORTIVO	144,88	0	144,88
2019 323 22101	190008657310	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A, CONSUMO BLOQUE DEL 15.10 AL 16.12.2019 PCI COLEGIO	199,77	0	199,77
2019 333 22101	190008658080	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A, CONSUMO BLOQUE DEL 15.10 AL 16.12.2019 PCI C.C SAN BLAS	199,77	0	199,77
2019 323 22101	190008658126	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A, CONSUMO BLOQUE DEL 15.10 AL 16.12.2019 PCI COLEGIO	199,77	0	199,77
2019 323 22101	190008658152	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A, CONSUMO BLOQUE DEL 15.10 AL 16.12.2019 CASITA DE LOS NIÑOS	56,99	0	56,99
2019 323 22199	49	Mª HORTENSIA DIAZ VECINO, LIMPIEZA DE ALFOMBRA, 3 PAQUETES DE FOLIOS, CUADERNOS, PAPEL HIGIÉNICO, CAJA GUANTES, BOLSAS DE BASURA, PAPEL MANOS, PAPEL REGALO, BOTES DE JABON, ESPONJAS JABONOSAS PARA CASITA DE LOS NIÑOS	246,8	0	246,80
2019 323 22105	R2005230	GONZALO BERMEJO, S.L, BEBIDAS 10 COCA COLA 2L, 6 FANTA NARANJA 2L, 6 FANTA LIMON 2L, 10 AGUA MINERAL 1.5L PARA FIESTA NAVIDAD INSTITUTO MORATA DE TAJUÑA	33,74	0	33,74
2019	R2005231	GONZALO BERMEJO,	32,76	0	32,76





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

323 22105		S.L, FRUTA, AGUA MINERAL Y CHARCUTERIA AL CORTE PARA CASA DE LOS NIÑOS			
2019 323 22105	R2005232	GONZALO BERMEJO, S.L, PANADERIA, COLINES, CHARCUTERIA AL CORTE, FRUTA PARA CASITA DE LOS NIÑOS	29,87	0	29,87
2019 323 22105	R2005233	GONZALO BERMEJO, S.L, LECHE SEMIDESNATADA PARA CASITA DE LOS NIÑOS	0,64	0	0,64
2019 342 22609	66/19	ATELIER TIME SPORT 2010 S.L, 35 CAMISETAS TECNICAS COLOR ROSA CON GRABACION A 1 COLOR EN 1 POSICIN, 100 DORSALES PRETEX A COLOR CON 4 IMPERDIBLES, 100 CHIPS DESECHABLES, 100 EMBOLSADON DORSAL, CHIP E IMPERDIBLES. X LEGUA NAVIDEÑA 24.12.2019	211,75	0	211,75
2019 323 22200	TA6BE0052258	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U, ASCENSOR COLEGIO Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 918748109 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 19) Periodo regular de tráfico (01 Nov. a 30 Nov. 19) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Metropolitanas (05 Nov. a 29 Nov. 19) - 918748109 / Voz - Línea individual (01 Dic. a 31 Dic. 19)	18,76	0	18,76
2019 342 22200	TA6BE0052259	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U, PISCINA MUNICIPAL Resumen por Servicio -	85,63	0	85,63





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		Abono/Ref.Factura: 918748538 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 19) Periodo regular de tráfico (01 Nov. a 30 Nov. 19) - Internet - Movistar ADSL hasta 10Mb (01 Nov. a 30 Nov. 19) - 918748538 / Voz - Llamadas a Serv. Info. 118 - No requiere desglose (04 Nov. a 04 Nov. 19) / Voz - Línea individual (01 Dic. a 31 Dic. 19)			
2019 326 22710	252	ATRIUM, ESCUELA DE MUSICA MES DE DICIEMBRE 2019	1.566,00	0	1.566,00
2019 338 22609	2019/03	JOSE ANDRES GARCIA LOPEZ, COMPENSACION POR GESTIONES REALIZADAS PARA LA ORGANIZACION DE LOS EVENTOS TAURINOS DEL MUNICIPIO: VISITAS A GANADERIAS, SUPERVISION DE LA ORGANIZACION DEL EVENTO, CONFECCION DE CARTELES TAURINOS, ORGANIZACION EVENTOS PRESENTACION CARTELES, CORRINACIÓN JURADO, CONTROL Y GESTION PUNTUACIONES, COORDINACION COMITE ORGANIZADOR DEL CERTAMEN	968	0	968,00
2019 920 22000	52	Mª HORTENSIA DIAZ VECINO, ARTICULOS DE OFICINA Y VARIOS: 50 BOLIGRAFOS BIC, 31 IMPERDIBLES, 45MTS CINTA DE REGALO	48,1	0	48,10
2019 342	2019/19	ELVIRA SANCHEZ HERNANDEZ,	1.210,00	0	1.210,00





EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
 PERALES DE TAJUÑA**

21200		MANTENIMIENTO Y CONTROL DE RECINTO DEPORTIVO LOS PRADILLOS E INSTALACIONES DE PISCINA MUNICIPAL MAS EXPLOTACION DEL KIOSKO DE BEBIDAS. SERVICIO MES DE DICIEMBRE 2019			
2019 323 21001	27/2019	MARIA PILAR MARTINEZ SANTANDER, MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL CENTRO CULTURAL SAN BLAS, EXPLOTACION DEL BAR DEL JUBILADO. APERTURA Y CIERRE DE LAS PISTAS DEL COLEGIO NTRA. SRA. DEL CASTILLO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2019	72,5		72,50
2019 333 21202	27/2019	MARIA PILAR MARTINEZ SANTANDER, MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL CENTRO CULTURAL SAN BLAS, EXPLOTACION DEL BAR DEL JUBILADO. APERTURA Y CIERRE DE LAS PISTAS DEL COLEGIO NTRA. SRA. DEL CASTILLO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2019	720	0	720,00
2019 333 21202	7U86545M	ZARDOYA OTIS, S.A., MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO CULTURAL SAN BLAS DEL PERIODO 01.10 AL 31.12.2019	481,52	0	481,52
		<b>TOTAL</b>	<b>23.461,77</b>	<b>189,51</b>	<b>23.272,26</b>

Vista la relación de 63 facturas nº 1/2020 de servicios prestados o bienes suministrados en el ejercicio 2019, recibidas en el ejercicio 2020, pendiente de reconocimiento de obligación, relacionadas a continuación:

APP	Nº Factura	Tercero-Concepto	€ APP	€	€
-----	------------	------------------	-------	---	---







EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

				Retención	Líquido
231 48005	R2005234	GONZALO BERMEJO, S.L, 12 LOTES NAVIDAD Nº 1 Y 2 LOTES NAVIDAD Nº2, 14 BOTES PIÑA RODAJAS Y 14 BOTES MELOCOTON ALMIBAR, PARA CARITAS	214,89		214,89
326 22609	23/19	Mª JOSE HUERTAS HONTANA, CLASES TALLER DE ENSEÑANZA DANZA ESPAÑOLA MES DE DICIEMBREV 2019	755	113,25	641,75
338 22609	7	JUAN ANGEL SANCHEZ CAMARA, APERITIVOS VARIADOS CON MOTIVO DEL DIA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA 06.12.2019	59,4		59,4
920 22601	8	JUAN ANGEL SANCHEZ CAMARA, ELABORACION DE CHOCOLATE OARA EL COLEGIO 20.12.2019 (300 PERSONAS)	511,5		511,5
333 22204	20T01-/002	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017 - Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017	1340,68		1340,68
334 22799	20T01-/002	DICIEMBRE 2019 NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicios de	675,98		675,98





		Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017 - Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas Servicios de Gestión del Centro de Lectura-AulaTic y Centro de Interpretación Risco de las Cuevas. Según contrato Exp. 441/2017  DICIEMBRE 2019			
920 21600	20T01-/8	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Servicio de mantenimiento en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Perales de Tajuña - Servicio de mantenimiento en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Perales de Tajuña OCTUBRE - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019 / PLAN BKCOLOUD (Copia de seguridad en la nube). Suscrito en renovación de contrato. Iniciado el plan el día 01/03/2018 - PLAN BKCOLOUD (Copia de seguridad en la nube). Suscrito en renovación de contrato. Cuota 89€ mensuales. / Toner Compatibles con HP Color Laserjet Pro MFP M181fw - Toner Compatibles con HP Color Laserjet Pro MFP M181fw POLICIA - suministrado 25/10/2019 / Lector	1.640,58		1640,58





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		DNI Electrónico y Tarjetas inteligentes compatible con MAC y Windows [España] - - suministrado 25/11/2019 - Lector DNI Electrónico y Tarjetas inteligentes compatible con MAC y Windows [España] - - suministrado 25/11/2019			
334 22799	20T01-/10	NEOSOFT SISTEMAS S.L, Expte. 123/2018-83 MONITORES PARA DINAMIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS - DIA ACTIVIDAD PERSONAL HORAS 23/12/2019 hora 16:45 a 22:00 CINE Elisabet 5,25 27/12/2019 hora 16:45 a 20:00 h TALLERES Elisabet 3,25 28/12/2019 hora 18:30 A 21:00h CARTERO REAL Elisabet 2,50 30/12/2019 hora 16:45 a 21:45 CINE Elisabet 5,00 02/01/2020 hora 16:45 a 20:45 h TALLERES Elisabet 4,00 03/01/2020 hora 16:45 a 20:15 h TALLERES Elisabet 3,50 04/01/2020 hora 16:45 a 21:00 h CINE Elisabet 4,50	536,66		536,66
920 22200	1002542404	ADAMO TLECOM IBERA S.A FIBRA OPTICA AYUNTAMIENTO Small Business 01/01/2020 - 31/01/2020 / Cuota de línea de fibra óptica 01/01/2020 - 31/01/2020 / Llamadas nacionales 16 07:42 01/12/2019 - 31/12/2019	42,35		42,35
326 22609	2019-0140	AVANCIA GESTION DEPORTIVA Y	1.109,57		1109,57





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

		SERVICIOS S.L, Servicio de monitores para talleres culturales (Bailes 3 grupos) Diciembre 19 / Servicio de monitores para talleres culturales (Corte y confección 1 grupo) Diciembre 19			
342 22609	2019-0141	AVANCIA GESTION DEPORTIVA Y SERVICIOS S.L, Servicio de monitores para las actividades extraescolares. Diciembre 2019	1.575,00		1575
342 22609	2019-0142	AVANCIA GESTION DEPORTIVA Y SERVICIOS S.L, Servicio de monitores en clases deportivas. Diciembre 2019	3.182,46		3182,46
326 22609	2019-0143	AVANCIA GESTION DEPORTIVA Y SERVICIOS S.L, Servicio de monitor para el Espacio Joven. Diciembre 2019	1.633,50		1633,5
920 22100	19217726	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 NAVE AYUNTAMIENTO	29,04		29,04
165 22100	19217727	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 FUENTE MARIBLANCA	7,67		7,67
165 22100	19217728	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P ACACIAS	259,16		259,16
165 22100	19217729	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P EXTRAMUROS	36,31		36,31
165 22100	19217730	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P CALVARIO	105,91		105,91
165	19217731	ELECTRICA	64,38		64,38





22100		POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P BARRIO NUEVO			
165 22100	19217732	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P MAYOR ALTA 150.49	50,49		50,49
165 22100	19217733	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P MAYOR ALTA 2	258,78		258,78
165 22100	19217734	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P LA NIEVE	92,87		92,87
165 22100	19217735	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P CUESTA MOYANO	101,94		101,94
165 22100	19217736	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P VEGA EL PERAL	103,48		103,48
165 22100	19217897	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P PARQUE SAN ISIDRO	37,89		37,89
165 22100	19217902	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 SEMAFORO CTRA MORATA 7	22,26		22,26
165 22100	19217903	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 SEMAFORO CTRA MORATA 50	20,91		20,91
165 22100	19217988	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P CUEVAS	75,07		75,07





		ALTAS 6		
920 22100	19218023	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 CASA JUDICIAL	90,05	90,05
920 22100	19218028	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 USOS COMUNES CTRA. MORATA 7	73,58	73,58
920 22100	19218050	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 ERMITA SAN SEBASTIAN	55,76	55,76
165 22100	19218094	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 ALUMBRADO IGLESIA	31,25	31,25
165 22100	19218154	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P CEMENTERIO	58,71	58,71
342 22100	19218325	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 POLIDEPORTIVO	818,48	818,48
333 22100	19218326	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 CENTRO CULTURAL SAN BLAS	1.336,08	1336,08
920 22100	19218327	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 CASA CONSISTORIAL	728,65	728,65
323 22100	19218328	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 COLEGIO NACIONAL Nº 2 1º EDIFICIO PEQUEÑO	251,87	251,87
323	19218329	ELECTRICA	883,34	883,34





EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

22100		POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 GRUPO ESCOLAR NUEVO (CASITA, INFANTIL Y PRIMARIA)			
920 22100	19218330	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 AMPA	81,11		81,11
165 22100	19218331	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 A.P CTRA MORATA	192,16		192,16
920 22100	19218392	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 OFICINAS CRTRA. MORATA 7	244,5		244,5
342 22100	19218400	ELECTRICA POPULAR, S. COOP. MAD, CONSUMO LUZ MES DE DICIEMBRE 2019 PISTAS DEPORTIVAS LOS PRADILLOS	595,03		595,03
920 22200	F2020/C000023	CONSULTEL INFORMATICA S.L, Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215652 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215663 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 722215667 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 661519348 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639934468 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639933144 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639933418 / Cuota Mensual Móvil -	1.154,96		1154,96





		Llamadas Ilimitadas + 15GB - 661519435 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 639914529 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 661519342 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639906305 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 639933596 / Cuota Mensual Movil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 692610649 / Cuota Mensual Servicio Centralita Virtual - 918748004 / Llamadas de Tarifas Especiales - 918748004 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010770 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010758 / Cuota Mensual ADSL 10MB - 918749030 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 623010772 / Cuota Mensual Móvil - Bono Voz 200 + Internet 5GB - 623010773 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 10GB - 623010775 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 15GB - 623010759 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 623010763 / Cuota Mensual Móvil - Llamadas Ilimitadas + 3GB - 691323534 / Cuota Mensual Movil - Llamadas Ilimitadas + 10GB - 623228217 / Servicio de mensajería - 6239934468 / Servicios de Mensajería -		
--	--	---	--	--







		661519435 / Servicios de Mensajería - 639906305 / Servicios de Mensajería - 639933596 / Servicios de mensajería - 623010758 / Servicios de Mensajería - 623010775 / Llamadas de Tarifas Especiales - 623228217 / Llamadas Internacionales - 623228217 / Servicios de Mensajería - 623228217			
163 21000	1912083	MARIANO ANDRADAS IRALA, LLEVADAS Y RETIRADAS CONTENEDORES PUNTO LIMPIO MES DE DICIEMBRE 2019	1.872,05		1.872,05
163 21000	200//19	ELECTRICA POPULAR , REVISIÓN ALUMBRADO PUBLICO MES DE DICIEMBRE	988,86		988,86
323 21001	201//19	ELECTRICA POPULAR, INSTALACION DE MATAMOSCAS + MANO DE OBRA EN COLEGIOS	74,73		74,73
342 21200	203//19	ELECTRICA POPULAR, REPARACION DE AVERIA POLIDEPORTIVO	145,2		145,2
333 21202	204//19	ELECTRICA POPULAR, REPARACION DE AVERIA EN C.C SAN BLAS	30,25		30,25
920 22601	1	LUISMAR HOSTELERIA S.L, 4 TORTILLAS DIA DE LA CONSTITUCION	30		30
920 22601	2	LUISMAR HOSTELERIA S.L, DESAYUNO GUARDIA CIVIL LEGUA NAVIDEÑA	19,8		19,8
920 22601	3	LUISMAR HOSTELERIA S.L, 9 TICKETS BOCADILLO MAS REFRESCO Y 13	93		93





		TICKETS DESAYUNO COLABORADORES LEGUA NAVIDEÑA 2019			
338 22609	201000261	SEGUNDO PRIEGO, S.A., ARTICULOS PARA EL TALLER DEL ESPARTO NAVIDAD	7,2		7,2
342 22609	201000262	SEGUNDO PRIEGO, S.A., 8 CINTA EMBALAR BEIGE PARA LEGUA NAVIDEÑA	10,88		10,88
338 22609	201000263	SEGUNDO PRIEGO, S.A., CINTA DOBLE CARA, CINTA EXTRA POWER TESA PARA CARTERO REAL	14,31		14,31
920 22110	201000264	SEGUNDO PRIEGO, S.A., 50 PAQUETES BOLSAS DE BASURA COMUNIDAD, 80 BOLSAS BASURA ROLLO LA TUNA	192,49		192,49
163 21000	201000265	SEGUNDO PRIEGO, S.A., REPARACION DESBROZADORA	91,1		91,1
323 21001	201000266	SEGUNDO PRIEGO, S.A., TE TUBO LATON PARA COLEGIO	9,53		9,53
450 21200	201000267	SEGUNDO PRIEGO, S.A..DISCO INOX PARA RADIAL, TORNILLOS Y TUERCA PARA SEÑALES, ADHESIVO, MANGUITO, TUBO, CODO PARA CALLE BARRIO NUEVO... ARTICULOS VARIOS MANTENIMIENTO CALLES	261,53		261,53
165 22100	FE2013700107359 7	COMERCIALIZADORA GAS & POWER S.A, CONSUMO LUZ PRADO DE ARRIBA 09/12/19 AL 07/01/2020 Importe por peaje de acceso - 6.6 kW * 38.043426 Euros/kW y año * (22/365) días - 010907004380962 - 232944666 / Importe por peaje de acceso - 6.6 kW * 38.043426	29,09		29,09





		Euros/kW y año * (7/366) días - 010907004380962 - 232944666 / Importe por margen de comercialización fijo - 6.6 kW * 3.113 Euros/kW y año * (22/365) días - 010907004380962 - 232944666 / Importe por margen de comercialización fijo - 6.6 kW * 3.113 Euros/kW y año * (7/366) días - 010907004380962 - 232944666 / Importe por peaje de acceso - 010907004380962 - 232944666 / Importe por coste de la energía - 010907004380962 - 232944666 / Otros conceptos - 010907004380962 - 232944666 / Alquiler de Equipo de Medida - 010907004380962 - 232944666 / Impuesto Eléctrico - 010907004380962 - 232944666			
342 22609	190	ANDRES BUCERO LÓPEZ, 42 CAVAS DUBOIS, 30 BEBIDA ESPUMOSA PINKY, JAMONES PARA SORTEO LEGUA NAVIDEÑA 2019	911,1		911,1
163 22101	200000387914	CANAL DE ISABEL II, CONSUMO DEL 15-10-2019 al 16-12-2019 CL. HUERTAS S/N	37,53		37,53
342 22609	0000029	LUCIA AREVALO DE JORGE, FLORES LEGUA NAVIDEÑA 2019	26,99		26,99
342 22609	2019/000876	BODEGAS PABLO MORATE S.L, 9 estuches 3 botellas PARA SORTEO LEGUA NAVIDEÑA 2019	157,36		157,36
338 22609	202001001	CESAR SANCHEZ SALINAS, PARQUE	1802,9		1802,9





		NAVIDEÑO, MUÑECO CABEZON, PEQUEDISCO, NOCHE TERROR HALLOWEN EJERCICIO 2019			
		<b>TOTAL</b>	<b>27945,16</b>	<b>113,25</b>	<b>27831,91</b>

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

No obstante, lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Según establece el art. 60.2 del RD500/1990 expresado a continuación:

**“Artículo 60....**

*2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

***Por su parte, la base nº 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Perales de Tajuña para 2017, en sus apartados primero y segundo, otorga a la Alcaldesa la competencia para el reconocimiento de obligaciones, salvo, en el caso de reconocimiento extrajudicial de crédito, que no exista dotación presupuestaria.***

***Atendida la delegación realizada por la Alcaldesa en favor de la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº2015-0452, de fecha 23 de noviembre de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente***

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas de la relación nº 43/2019 por importe total de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO EUROS CON SETENTA Y SIETE CTS. (23.461,77.-€).**

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas de la relación nº 1/2020 por importe total de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CTS. (27.945,16.-€).**

**TERCERO.-** Ordenar el pago material de las facturas relacionadas cuando proceda.

**• Turno de Intervenciones:**

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

En este caso, aunque suena un poco fuerte un procedimiento extrajudicial, solamente decir que





se trata de un mero trámite, ya que son obligaciones pendientes del ejercicio anterior y dado que para dichas obligaciones nunca existe dotación presupuestaria, ya que el pleno al aprobar el presupuesto autoriza que los créditos se destinen a atender obligaciones del ejercicio corriente y no de ejercicios anteriores, hay que traerlo hoy aquí esta propuesta para poder pagar esas facturas que las han presentado justo en este mes, o sea fuera del ejercicio, es muy importante aprobarlo porque de no hacerlo no se podrían pagar, aún teniendo liquidez para poder realizarlo.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6PP) (4PSOE) y en consecuencia por **UNANIMIDAD de los miembros asistentes**, el siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas de la relación nº 43/2019 por importe total de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO EUROS CON SETENTA Y SIETE CTS. (23.461,77.-€).**

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas de la relación nº 1/2020 por importe total de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CTS. (27.945,16.-€).**

**TERCERO.-** Ordenar el pago material de las facturas relacionadas cuando proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:35 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º  
Alcaldesa Presidenta,

Secretario - Interventor,

Yolanda Cuenca Redondo

Suceso Tribaldos Martínez

